



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2014-00243 00

Tipo de Proceso: Ejecutivo C.S.

Cuantía: Mínima

Se pone en conocimiento de la parte interesada lo informado por el Ministerio de Salud a través del documento visto a folio 61 frente y vuelto.

De otra parte y vista la solicitud que antecede, de conformidad con lo señalado en el art. 599 del C.G.P., el despacho

DECRETA

1. EL EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO de la propiedad en la proporción que le corresponde a la demandada sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-648290.

LÍBRESE el oficio correspondiente al señor Registrador de Instrumentos Públicos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. ____ fijado en la
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 16 de abril de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR
Secretaria